

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO N°. 6

Miércoles 30 de Marzo 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho	Responsable	CONSECUTIVO
0800140220162015-00771-00	DEMANDA VERBAL (RESTITUCION DE BIEN MUEBLE)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GLOBALENGINEERING DEVELOPMETS S.A.S, GISELLA DE JESUS VALENCIA MONTALVO, ANGELA MARIA MONTALVO NAVARRO y DAVID MONTALVO NAVARROIN	29/03/2022	DECLÁRESE que la Juez de este Despacho Judicial, concurre en la causal de impedimento prevista por el numeral 3 del artículo 141 del C.G.P.-. ORDÉNESE el envío del expediente al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, por lo expuesto en el presente proveído.- Por Secretaría déjese las constancias y anotaciones de rigor en el sistema de información judicial .	JUZGADO SEPTIMO PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA	KAROL NATALIA ROA MONTALVO	

Leidi Caéz Posada

LEIDI CAEZ POSADA
SECRETARIA

